MODIFICACIÓN No. 4
CONTRATO 4600106093 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA	LITORAL CONSULTING S.A.S
NIT:	901499397-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($629.168.299) incluido IVA.
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	**MODIFICACIÓN No.1:** **AMPLIACIÓN No. 1:** POR UN PERIODO DE DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **MODIFICACIÓN No. 2** **SUSPENSIÓN No. 1:** POR EL PERIODO DE DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. **MODIFICACIÓN No. 3**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	SUSPENSIÓN No. 2: A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 4** **AMPLIACIÓN No. 2:** POR UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **OTROSÍ No. 1:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL COMPONENTE "ESTUDIOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS, CONTABLES Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS" PARA EL COMPONENTE DE *"COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS"* POR UN VALOR TOTAL DE SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (73.700.462)

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 57 del 2 de septiembre de 2026.

PRIMERO: **DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 4600106093 de 2025 por un término de: tres (03) meses y veintisiete (27) días contados a partir del cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: OTROSÍ No. 1. Redistribución de recursos del componente *"*estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas" para el componente de *"costos directos de personal y otros costos directos"* por un valor total de setenta y tres millones setecientos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (73.700.462). Se adjunta anexo denominado "*Presupuesto redistribución Cto 6093 AM v1".*

TERCERO: Para efectos de atender parcialmente los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría durante el plazo adicional requerido para la ejecución del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato, el **CONSORCIO SAN ANDRÉS 25**, en su calidad de cedente de los derechos económicos derivados del contrato No. 4600106089 de 2025, celebró cesión parcial de derechos económicos a favor de **LITORAL CONSULTING S.A.S.,** por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** ($76.059.988), valor que corresponde a un mes de mayor permanencia, de conformidad con el documento de cesión que hace parte integral de la presente modificación.

Se deja constancia de que en el documento de cesión de derechos económicos previamente suscrito se consignó la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($76.059.988); no obstante, de conformidad con la estimación de costos y los demás soportes económicos y financieros que hacen parte integral del presente trámite, el valor correcto correspondiente a un (1) mes de mayor permanencia de la interventoría asciende a SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($76.056.988). La diferencia de TRES MIL PESOS ($3.000) corresponde a un error material de digitación contenido en el documento de cesión previamente suscrito. En consecuencia, para efectos del reconocimiento, imputación y pago, la Entidad tendrá como valor máximo la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($76.056.988).

El valor objeto de reconocimiento con fundamento en la referida cesión de derechos económicos, correspondiente a **$76.056.988**, será descontado de las sumas que se encuentran actualmente reconocidas y pendientes de pago a favor del **CONSORCIO SAN ANDRÉS 25**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, presupuestales y financieros aplicables para su reconocimiento y pago.

Los otros dos (2) meses y veintinueve (29) días de permanencia de la interventoría serán asumidos de la siguiente manera:

- **Un (1) mes** de los servicios de interventoría será asumido económicamente por el **contratista de interventoría**, sin que dicho periodo genere obligación de pago a cargo de la Entidad contratante.

- **Un (1) mes y veintinueve (29) días** de los servicios de interventoría serán asumidos económicamente por la **Entidad Contratante**, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.

En consecuencia, respecto de los pagos asociados a la ejecución del contrato de interventoría, se establece que:

- **El primer y cuarto pago** serán asumidos y efectuados por la **Entidad Contratante**.

- **El segundo pago** será asumido por el **CONSORCIO SAN ANDRÉS 25**, de conformidad con la cesión de derechos económicos suscrita para tal efecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **El tercer pago** será asumido directamente por el **contratista de interventoría**, razón por la cual este no deberá presentar factura ni solicitar su pago a la Entidad contratante respecto de dicho periodo. No obstante, el contratista de interventoría deberá garantizar durante su ejecución el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos inicialmente previstos en el contrato.

 La asunción económica del tercer pago por parte del contratista de interventoría no implica modificación, disminución o suspensión de sus obligaciones contractuales, técnicas, administrativas o de vigilancia, las cuales deberán cumplirse integralmente durante el periodo correspondiente.

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del No. 4600106093 de 2025, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En caso de no haber solicitado garantías, debe expresarse.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el No. 4600106093 de 2025.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SÉPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Solicitud entidad, c) Aceptación contratista, d) antecedentes y demás documentos exigidos en la lista de chequeo y relacionados en el presente documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
María Alejandra Flórez Zapata Cargo: Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Christian Moreno** Apoyo financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Marta Cecilia Montoya Arango** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia